

DECRETO

Nº 0187

Lanús, 17 ENE 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0903/17, el Decreto N° 3025/17, el Decreto N° 3969/17 y el Expediente D-4060-4054/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0903/17 se contrató en forma directa la Obra: "REPARACION Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO, MUNICIPIO DE LANÚS" con la Empresa SIRITEC S.A., por un monto de \$ 9.560.438,00, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, tramitado por expediente D-4060- 4054/17.-

Que por Decreto N° 3025/17 se autorizó una ampliación de plazo de cuarenta (40) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que por Decreto N° 3969/17 se autorizó una nueva ampliación de plazo de (30) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que la empresa contratista solicita mediante nota presentada con fecha 12 de Diciembre de 2017 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras Arquitectura e Infraestructura con fecha 04 de Enero de 2018, otorga dicha ampliación por un plazo de treinta (45) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

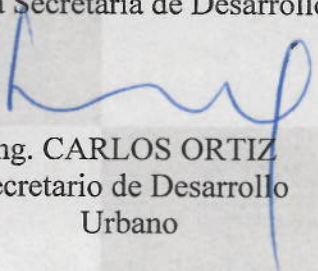
Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;


EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la ampliación de cuarenta y cinco (45) días corridos del plazo de ejecución de la obra "REPARACION Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPIO DE LANÚS" que fuera contratada directamente con la Empresa SIRITEC S.A, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

  
Ing. CARLOS ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



  
NESTOR O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS